



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 25937-OC**

Providencia, 13-11-2015

Señor(es): ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y ~~INSTR.~~ RODRIGO PIZARRO  
Dirección: Sargento Bernardo Cuevas N° 021 R.U.T.: 76.956.140-4  
Cargo Contable : Droguería(41049) Código Presupuestario: 22-04-004 (40)  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 13-11-2015  
Dirección de despacho: Av. Manuel Montt N° 2051, Providencia Fecha de despacho: 18-11-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
11000	BUPROPION 150 MG	94.76	1.042.360
2000	ZOPICLONA 7.5 MG	33.33	66.660
Son: UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS.-			Neto: 1.109.020
RQ 7564-CO MEDICAMENTOS			Iva 210.714
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**			
**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			TOTAL: 1.319.734

( CEG ) \*\*Adjunta copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones



Director de Adm. y Finanzas



Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme